



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN N° 0491/2022

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA ARTES GRÁFICAS VISUAL DE TELMA CELINA VILLASBOA.

28 de abril de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando PRO N° 029/2022, de la C.P. Celeste Ruiz Díaz, de la División de Procesos dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas de la FP-UNA, en el que solicita la elaboración de Resolución, para la adjudicación a la empresa ARTES GRÁFICAS VISUAL de Telma Celina Villasboa, del llamado LCO N° 01/2022 "SERVICIO DE IMPRESIONES VARIAS - AD REFERÉNDUM 2022" ID.405.802, conforme al programa de actividades del presente año.

El Informe de Evaluación de Ofertas, que contiene el resultado del análisis realizado a las documentaciones presentadas, en el cual recomiendan la adjudicación del presente llamado a la empresa ARTES GRÁFICAS VISUAL de Telma Celina Villasboa.

La Resolución N° 1339/2021 del Decanato de la FP-UNA, POR LA CUAL SE DESIGNA RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS A LA DIVISIÓN DE CONTROL DE CONTRATOS, dependiente del Departamento Operativo de Contrataciones, en cumplimiento a la Circular N° 6/2013 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

La Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas y sus Decretos Reglamentarios.

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior.

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO: en uso de sus facultades y atribuciones legales,

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

Art. 1° Autorizar la contratación de la empresa ARTES GRÁFICAS VISUAL de Telma Celina Villasboa, para el llamado LCO N° 01/2022 "SERVICIO DE IMPRESIONES VARIAS - AD REFERÉNDUM 2022" ID.405.802, por un monto mínimo de ciento setenta y cinco millones de guaraníes (G. 175.000.000) y un monto máximo de trescientos cincuenta millones de guaraníes (G. 350.000.000), e imputar los pagos a: Objeto del Gasto 262 – IMPRENTA, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES; Objeto del Gasto 265 – PUBLICIDAD Y PROPAGANDA; Objeto del Gasto 333 – PRODUCTOS E IMPRESIONES DE ARTES GRÁFICAS y Objeto del Gasto 336 – TEXTOS DE ENSEÑANZA, con vigencia a partir de la suscripción del mismo hasta el 31/12/2023.

Art. 2° Autorizar a la Dirección de Administración y Finanzas de la FP-UNA, a realizar las gestiones pertinentes para el pago correspondiente a la empresa, según disponibilidad financiera y previo informe de la División de Control de Contratos.

Art. 3° Comunicar, copiar y archivar.


Lic. Vivian Antonella Fatécha Melgarejo
Secretaria de la Facultad




Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana